



Dirección: Secretaría General
 Área: Protección Civil
 MT/SG/CPCT/1283/21
 Tulum, Q. Roo, a 24 de febrero de 2021

Asunto: Constanza de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.

OPERADORA HADZUZA S. DE R.L. DE C.V.

"CENOTE ZACIL-HA"

ARTESANÍAS

OHA14042253A

CARRETERA FEDERAL TULUM-COBA, KM. 08, TULUM Q.ROO.

TULUM, QUINTANA ROO

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 53, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 16 de febrero de 2021, por el personal de esta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANZA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constanza, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

ATENCIAMENTE

Lic. Gilberto de los Angeles Gómez Mora

Coordinador de Protección Civil MUNICIPIO DE TULUM

del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.



Deberá ser validado